



**LIGA REGIONAL SUREÑA
PAMPEANA BONAERENSE**

2923 457826

ligaregionalsur@gmail.com

Av. Zeballos 1168, Guatrache, La Pampa

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACTA N° 26 22/10/2026

INFRACTOR	APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	CATEGORÍA	SANCIÓN	ART. RTP
Jugador	SCHNEIDER, PABLO MARTIN (7990602)	SPORTIVO Y CULTURAL	VETERANOS	3 partidos	200 a) 2
Jugador	PAYELLA, CRISTIAN NAIR (4766378)	SPORTIVO Y CULTURAL	VETERANOS	3 partidos	186
Jugador	MARTIN KUHN, ALEXIS ROMAN (4675281)	ARGENTINO JR. (DARREGUEIRA)	VETERANOS	1 partido	207 m)
Jugador	ERNST, GUILLERMO ARIEL (8004849)	ARGENTINO JR. (DARREGUEIRA)	VETERANOS	1 partido	186
Cuerpo Técnico	OTERO, ALEXIS TOMAS (4677490)	ARGENTINO JR. (DARREGUEIRA)	VETERANOS	1 partido	186
Jugador	TREJO, SANTIAGO RAFAEL (6226314)	ARGENTINO JR. (DARREGUEIRA)	VETERANOS	1 partido	186
Jugador	ATLER, CESAR SEBASTIAN (4675247)	ARGENTINO JR. (DARREGUEIRA)	VETERANOS	Suspensión provisoria	8 y 22
Cuerpo Técnico	ARANCIBIA, NICOLAS	COLONIAL	VETERANOS	Suspensión provisoria	8 y 22
Jugador	RODRIGUEZ, EROS MATHIAS	UNIÓN DEP. BERNASCONI	JUVENILES	1 partido	208

EXPEDIENTE Nº 19/2026.- UNION DEP. BERNASCONI - GIMNASIA Y ESGRIMA (DARREGUEIRA). DIVISIÓN CUARTA. 12/10/2026

VISTO: El informe arbitral y el descargo del Club Gimnasia y Esgrima

CONSIDERANDO: Que el informe arbitral dice "...informo que el partido nunca inició por qué el equipo de gimnasia darregueira nunca llegó al estadio ni se presentó dentro del terreno de juego una vez finalizado los 15 minutos reglamentarios estando el equipo de Bernasconi dentro del terreno de juego..."

Que de dicho informe surge que el Club Gimnasia y Esgrima no se presentó a las órdenes del árbitro dentro del plazo perentorio de quince minutos contados desde la hora oficialmente fijada para la iniciación del partido, y que el mencionado Club lo admite descargo, aduciendo un error de interpretación de la citación;

Que, por todo lo expuesto, corresponde tener por acreditada la infracción y aplicar las consecuencias reglamentarias;

Por ello, este Tribunal

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por perdido el partido al Club Gimnasia y Esgrima, registrándose el resultado Club Unión Dep. Bernasconi 1 – Club Gimnasia y Esgrima 0, conforme a los artículos 109 y 152 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Artículo 2.- Aplicar al Club Gimnasia y Esgrima multa equivalente al valor de cincuenta y ocho (58) entradas, conforme al artículo 109 inciso e), 32 y 33 del RTP.

Artículo 3.- Notifíquese.

EXPEDIENTE Nº 20/2026.- JUGADOR ATLER CESAR SEBASTIÁN, DEL CLUB ARGENTINO JR. DIVISIÓN VETERANOS

Visto el informe arbitral respecto de la conducta antirreglamentaria del jugador César Sebastián ATLER, del Club Argentino Jr. de Darregueira, se suspende provisionalmente a dicho jugador y se le solicita descargo, en un plazo de cinco (5) días, a los efectos de que pueda ejercer su derecho de defensa. Arts. 8 y 22 del RTP.

EXPEDIENTE Nº 21/2026.- SR. ARANCIBIA NICOLÁS, CUERPO TÉCNICO DEL CLUB COLONIAL. DIVISIÓN JUVENILES

Visto el informe arbitral respecto de la conducta antirreglamentaria del Sr. Nicolás ARANCIBIA, del Club Colonial de Santa Teresa, se lo suspende provisionalmente y se le solicita descargo, en un plazo de cinco (5) días, a los efectos de que pueda ejercer su derecho de defensa. Arts. 8 y 22 del RTP.